

una misma persona, no cabe negar validez a las certificaciones expedidas solo por ella y si, como ocurre en el presente caso, el Secretario-Presidente es a la vez el Administrador único de la sociedad, tampoco puede decirse que exista incompatibilidad para que con este último carácter ejecute el acuerdo social.

Esta Dirección General ha acordado confirmar el Auto apelado que revocó la not. del Registrador.

Lo que, con devolución del expediente original comunico a V. E., para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 25 de abril de 1972.—El Director general, Francisco Escrivá de Romani.

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Barcelona.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 20 de abril de 1972 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo dictada en 31 de enero de 1972 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra Resolución de la Dirección General del Patrimonio del Estado por don José María Mena Ruiz del Portal.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José María Mena Ruiz del Portal contra Resolución de esta Dirección General fecha 17 de septiembre de 1970 la Sala tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo con fecha 31 de enero de 1972 ha dictado la sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto a nombre de don José María Mena Ruiz del Portal contra la Resolución de la Dirección General del Patrimonio del Estado de 17 de septiembre de 1970 así como contra la del 19 de octubre de 1969, confirmada por aquella, recaídas ambas en expediente de investigación relativo a la llamada «Isla Piana», en Cartagena, debemos declarar y declaramos anuladas y sin efecto por no conformes a derecho las citadas Resoluciones recurridas, sin perjuicio de las acciones que en su caso pueden ser interpuestas, sin que sea de estimar temeridad ni mala fe al efecto de una especial imposición de costas.»

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan Escobar.—Luis Vaca.—Enrique Amat.—Diego Espin.—Nicolás Gómez de E.—Ruercitados.

De conformidad con el anterior fallo este Ministerio, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 105 apartado a), de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer la ejecución de esta sentencia en sus propios términos.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 20 de abril de 1972.—El Subsecretario, Monreal Luque.

Ilmo. Sr. Director general del Patrimonio del Estado.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se transcribe la lista oficial de las extracciones realizadas y de los números que han resultado premiados en cada una de las series de que consta el sorteo celebrado en Madrid el día 26 de mayo de 1972.

- 1 premio de 2.000.000 de pesetas, para el billete número 57103
Vendido en Santa Coloma de Gramanet.
- 2 aproximaciones de 50.000 pesetas cada una, para los billetes números 57102 y 57104.
- 99 centenas de 5.000 pesetas cada una, para los billetes números 57101 al 57200, ambos inclusive (excepto el 57103).
- 399 premios de 5.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en 03
- 5.999 reintegros de 500 pesetas cada uno, para los billetes terminados como el primer premio en 3
- 1 premio de 1.000.000 de pesetas, para el billete número 38835
Vendido en León.
- 2 aproximaciones de 25.000 pesetas cada una, para los billetes números 38834 y 38836.
- 99 centenas de 5.000 pesetas cada una, para los billetes, números 38801 al 38700, ambos inclusive (excepto el 38835).

1 premio de 500.000 pesetas, para el billete número 17861

Vendido en Badajoz.

2 aproximaciones de 15.250 pesetas cada una, para los billetes números 17863 y 17865.
99 centenas de 5.000 pesetas cada una, para los billetes números 17861 al 17700, ambos inclusive (excepto el 17664).

1 premio de 150.000 pesetas, para el billete número 08510

Vendido en El Ferrol del Caudillo, Madrid, Las Palmas, Barcelona, Sabadell, Haro, Salamanca, Vélez-Málaga, Valencia, Sevilla y Elda.

1 premio de 150.000 pesetas, para el billete número 17457

Vendido en Barcelona, Belmez, Albaceta, Olivenza, Madrid, Telde, Tarrasa, San Sebastián, Murcia, Avilés y Córdoba.

12 premios de 30.000 pesetas cada uno, para todos los billetes terminados en

	7491	7814	9834	
1.800 premios de 5.000 pesetas cada uno, para todos los billetes terminados en				
	063	258	520	655
	071	208	548	692
	119	384	548	763
	137	388	539	764
	211	460	643	785
	252	494	643	832
				929
				937
				975
				977
				981
				992

Esta lista comprende 8.724 premios adjudicados, para cada serie, en este sorteo. En el conjunto de las doce series, 104.830 premios, por un importe de 252.000.000 de pesetas.

Madrid, 26 de mayo de 1972.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público el programa de premios para el sorteo que se ha de celebrar el día 6 de junio de 1972.

EXTRAORDINARIO DE LA CRUZ ROJA

El próximo sorteo de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 6 de junio, a las doce horas, en el salón de sorteos, sito en la calle de Guzmán el Bueno, número 125, de esta capital, y constará de ocho series, de 60.000 billetes cada una, al precio de 2.500 pesetas el billete, divididos en décimos de 250 pesetas; distribuyéndose 105.000.000 de pesetas en 7.924 premios para cada serie.

Premios de cada serie	Pesetas
1 de 25.000.000 (una extracción de 5 cifras)	25.000.000
1 de 7.500.000 (una extracción de 5 cifras)	7.500.000
2 de 2.000.000 (dos extracciones de 5 cifras) ...	4.000.000
3 de 500.000 (tres extracciones de 5 cifras) ...	1.500.000
18 de 200.000 (tres extracciones de 4 cifras) ...	3.600.000
1.200 de 25.000 (veinte extracciones de 3 cifras).	30.000.000
2 aproximaciones de 476.250 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio primero	952.500
99 premios de 25.000 pesetas cada uno, para los 99 números restantes de la centena del premio primero	2.475.000
599 premios de 25.000 pesetas cada uno, para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero	14.975.000
5.999 reintegros de 2.500 pesetas cada uno, para los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero	14.997.500
7.924	105.000.000

Para la ejecución de este sorteo se utilizarán cinco bombos que, de izquierda a derecha, representan las decenas de millar, unidades de millar, centenas, decenas y unidades. El bombo correspondiente a las decenas de millar contendrá seis bolas, numeradas del 0 al 5, y los cuatro restantes, diez bolas cada uno, numeradas del 0 al 9.

El orden de adjudicación de los premios será de menor a mayor. En cada extracción entrarán en juego tantos bombos como se requieran para obtener la combinación numérica prevista.